



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC: 6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03036754

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
436	395	06/10/2010

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Substituto de Transportes Especiales

06/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 436 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2258CSB** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 395 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **3.65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
395	11084	29/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFICACION: 6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036754

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES

RUT EMPRESA: 4052732-K
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO
 EMAIL: ravasinbo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: RETROEXCAVADORA CAT 345 DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 25 PBT ▶ 70

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: AV.M.LIRA,AV.CHILE,AV.L.BERETTA,AV.STA.MARIA,ROT.J.GUILLEN,ROT.LOS LIBERTADORES,11CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 05/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 3.45 **Debe Viajar solamente de Dia**
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.68 Total ▶ 4.78
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11.53 Total ▶ 22.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2258CSB SemiRemolque ▶ 2258CSB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.24	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(C)	(C)	(C)	(C)	(C)
PESOS X EJES	7	31	12	32	32	32	32	32	32
Nº DE RUEDAS	2	12	12	32	32	32	32	32	32
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contingencia pesquera: **Debe dar Abasto en Carabineros de Chile**
 Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL, CON UNA VELOCIDAD INFERIOR A 35KM/HR. SOLO DE DIA Y CUMPLIR CON TODO LO INDICADO SEGUN ESTUDIO ADJUNTO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/10/2010 FECHA HASTA ▶ 14/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado
 Marco Delgado
 Inspector Fiscal Pesaje
 Vialidad Arica
 Firma jefe Depto. Pesaje